

EL PROTOCOLO COMO BASE PARA EVENTOS POLÍTICOS

Diana Rubio

El panorama político se encuentra en un momento de cambio, todo ello a través de la celebración de diferentes actos y eventos que contextualizan toda la actividad partidista. Los ciclos políticos dependen de la celebración de éstos para seguir evolucionando.

Los ágoras griegos y romanos pueden ser considerados los antecesores de esta herramienta, definida como acontecimiento de importancia que debe ser previamente planificado. Los eventos materializan en su ejecución una serie de propósitos definidos con anterioridad.

No quiero hacer referencia sólo a los que se llevan a cabo en campaña electoral, que se suceden en tiempo y lugar de manera abrumadora, sino a todos los que se van sucediendo en la vida de los partidos políticos, teniendo a éstos como organizadores y anfitriones en su ejecución.

Cabe recordar que en el nexo eventos y política se

hayan, aparte de los propios de campaña electoral, otras dos vertientes:

- Los actos oficiales que se suceden al conseguir representantes públicos en las instituciones, y por tanto, contemplan en sus tareas una serie de funciones de representación e imagen propias de la propia institución y de la ciudadanía. En estos, el partido en sí tiene un papel secundario, ya que la organización de los actos dependerá de la propia institución.

- Los referentes al ámbito privado de éstos, que realizan eventos propios fuera de la vertiente pública y repercuten en los intangibles y en el desarrollo de los propios partidos en sí mismos. Es en esta cuestión donde podemos afirmar que la política depende de la organización de éstos para crecer y evolucionar.

La ley de partidos en España es un ejemplo de esta afirmación, la cual legitima a los eventos,

Diana Rubio es consultora en comunicación, protocolo y eventos. Directora de Política y protocolo. Organiza los B&P Sevilla. @driecel

concretamente de carácter asambleario (aludimos a los congresos) como elemento del cual nacen los partidos políticos, siendo el órgano con mayor peso en cuanto atribución de tareas, establecer comités directivos, disolverlos y regular políticas y estatutos:

Artículo 7.2. Sin perjuicio de su capacidad organizativa interna, los partidos deberán tener una asamblea general del conjunto de sus miembros, que podrán actuar directamente o por medio de compromisarios, y a la que corresponderá, en todo caso, en cuanto órgano superior de gobierno del partido, la adopción de los acuerdos más importantes del mismo, incluida su disolución.

Cuando hablamos de organización de eventos políticos, hay muchas premisas a tener en cuenta: la escenografía, las luces, las medidas de seguridad, el presupuesto, el programa etc... Pero no debemos olvidar que también conllevan información implícita para los medios de comunicación y directamente a través de ellos para futuros votantes, por lo que cuidar la imagen en su ejecución es un aspecto indispensable que no solamente depende de aspectos como colores, logos y tipografías.

Una correcta disposición de los asistentes, un orden, utilización de simbología propia y ayudar en la cobertura de prensa y medios durante su desarrollo, son cuestiones que dependen del protocolo. La precedencia, los símbolos, la presidencia o zona principal donde situar a los asistentes (sin olvidar los demás espacios) son aspectos que el protocolo analiza, contiene y que ayuda a comunicar.

Aunque muchos piensen que esta herramienta sólo hace referencia a realeza y la consideren obsoleta,

tiene multitud de ventajas en su correcta ejecución como la potenciación de mensajes, la ayuda a las labores de comunicación y prensa que se desarrollan en los eventos y la colaboración en la generación de exitosas relaciones sociales y profesionales.

Muchos sólo contemplan el protocolo en los eventos institucionales como meras formalidades, considerando esta disciplina algo prescindible en el desarrollo de estos y de la política en general, sin darse cuenta que es con elementos como este, como se consigue transmitir mensajes y valores no sólo de lo público, sino también desde la vertiente privada de los partidos políticos.

Existen normativas oficiales a nivel nacional y en algunas autonomías y localidades que ayudan en las tareas de representación e imagen de las instituciones, esencia de unidad, que anecdóticamente, en algunos partidos, quieren seguir teniendo en cuenta a la hora de organizar un *sitting* en sus eventos políticos. ¿Dónde está el límite entre el protocolo institucional y el protocolo de partido?

Los paralelismos en el protocolo oficial e institucional encuentran también un paradigma, un debate abierto sobre su utilización o no en los actos que son meramente internos de los partidos políticos.

Bien es cierto que a nivel institucional, existe cierta rigidez en cuanto a cumplir con la normativa existente en cuestión de precedencias, presidencias y símbolos, aunque eso no quita que se pueda innovar en cuanto a otros puntos de su organización.

En el supuesto de que un partido político es anfitrión, en cuanto a la precedencia, quién va por delante de

quien, qué orden se sigue y cómo se sienta a los asistentes a un evento, encontramos dos corrientes: es de sentido común seguir el orden de los cargos orgánicos que se recoge en los estatutos de cada partido político, que puede ser equiparado con las leyes de precedencias a nivel público. A través de ese listado y dependiendo del evento que se lleva a cabo, sabremos qué precedencia debe llevarse a cabo y quienes ocuparán los asientos de presidencia y primeras filas.

De otro lado, existen reflexiones acerca de la importancia de la actualidad mediática para llevar a cabo un *sitting* con mensaje, es decir, que pueda requerir situar a un cargo del partido en un asiento que por precedencia jerárquica no le correspondería, pero que por el marco político que le rodea, ayude a conseguir más impacto en medios de comunicación.

Bajo mi punto de vista, es necesario tener en consideración la opción de crear documentos específicos que contemplen cuestiones relativas a la importancia de esta herramienta en cuanto a la organización de eventos y las relaciones institucionales, internas y externas, demostrando que puede ir adaptándose al *framing* que el evento en sí contenga e ir ajustándose tanto a la precedencia de cargos orgánicos, como al *agenda setting* del momento.

En definitiva, los eventos son imprescindibles en la vida política tanto a nivel público como privado, ya que potencian los mensajes, sirven de escenario de los cambios, eliminan la incertidumbre política debido a las decisiones que en ellos se toman y aportan valor añadido a los intangibles en cuestiones de imagen y

reputación a las organizaciones.

El entorno también comunica y es por ello que toda esta serie de beneficios necesitan a su vez de un conjunto de técnicas y procedimientos para su regulación, organización y ejecución en coherencia con el enfoque, el marco político y la comunicación que desean transmitir a sus públicos. Unos pasos que legitima el protocolo como herramienta de co-municación política con futuro.